

13 de mayo de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Curso práctico internacional de evaluación del medio  
marino mundial**

**Proceso ordinario de presentación de informes y evaluación  
del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los  
aspectos socioeconómicos**

**Comentarios recibidos sobre el proyecto de documento preparado  
por el Grupo de Expertos**

*Resumen*

Los comentarios contenidos en el presente informe se han extraído de los comentarios respectivos sobre el proyecto de documento preparado por el Grupo de Expertos contenido en el documento A/AC.271/WP.1. Los comentarios se presentaron en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 64 de la resolución 58/240 de la Asamblea General. Se recibieron comentarios de Francia, Islandia, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. También se recibieron comentarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Buró Hidrográfico Internacional en nombre de la Organización Hidrográfica Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Instituto Oceánico Internacional. Los comentarios completos están disponibles en el sitio en la web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (<http://www.un.org/depts/los/index.htm>).

## **I. Comentarios de los Estados**

### **A. Francia**

1. El proceso que desembocó en el establecimiento del mecanismo, basándose en textos y resoluciones de la Asamblea General, apenas puede cuestionarse. Además, el mecanismo tiene un propósito legítimo: facilitar información fidedigna y objetiva sobre el estado del medio marino mundial.
2. No obstante, la propuesta pone de manifiesto un proceso complejo y engorroso, diseñado para basarse en estructuras regionales o nacionales, si bien a nivel regional ya existen las siguientes organizaciones competentes: Atlántico Nororiental (Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio Oslo y París)), Mar Báltico (Convenio para la Protección del Medio Marino en las Zonas del Mar Báltico (Convenio de Helsinki)), Caribe (Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena)), Mediterráneo (Plan de Acción para el Mediterráneo), Pacífico (Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente) y Océano Índico (Nairobi). Por consiguiente, el valor añadido de la nueva estructura parece limitado, sobre todo habida cuenta del costo estimado del funcionamiento del mecanismo, que asciende a casi 40 millones de dólares durante cinco años, sin contar el programa de creación de capacidad.
3. Por consiguiente, parece preferible, por razones de eficiencia y economía, recurrir a lo que ya existe, reforzando los instrumentos constituidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y tal vez creando un órgano de coordinación dentro del PNUMA, mientras se establece la estructura de gestión ambiental a la que aspiramos.

### **B. Islandia**

4. Islandia tiene puestas grandes esperanzas en la Evaluación del medio marino mundial. El proceso tiene posibilidades de contribuir en gran medida al desarrollo sostenible, ofreciendo a la comunidad internacional los medios de controlar y evaluar el estado del medio marino de forma periódica y ordenada.
5. En opinión de Islandia, el principal objetivo de la Evaluación del medio marino mundial sería mejorar nuestros conocimientos sobre las tendencias de la contaminación marina y la degradación física del medio marino y ofrecer directrices claras a los gobiernos sobre cuestiones prioritarias para mitigar tales efectos. A ese respecto, Islandia considera que la Evaluación del medio marino mundial constituye un foro adecuado para aplicar el artículo 200 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
6. El informe contenido en el documento A/AC.271/WP.1 constituye una buena base para el intercambio de opiniones entre los gobiernos en el marco del curso práctico internacional. Al mismo tiempo, Islandia observa con preocupación, entre otras cosas, la forma poco clara en que la evaluación del estado de los recursos marinos vivos se ha presentado en el informe.

7. La decisión de establecer un proceso de presentación periódica de informes se fundamentó en el reconocimiento ampliamente compartido de que el medio marino es especialmente vulnerable a la degradación física y la contaminación. Islandia celebró que ya en las discusiones iniciales sobre la Evaluación del medio marino mundial se tratara el tema de la contaminación marina y considera que ese tema sigue siendo una prioridad de la Evaluación del medio marino mundial.

8. Islandia reconoce el creciente interés de que una evaluación del estado del medio marino se centre en los ecosistemas. Esto exigiría que la Evaluación incluyera todas las dimensiones de los ecosistemas marinos, incluidos los medios físicos y químicos, la biota y los aspectos socioeconómicos.

9. A nivel mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ya se ocupa de las acciones relacionadas con los recursos marinos vivos, basándose cuando corresponde en la contribución de los agentes regionales y nacionales pertinentes. Otra acción más dentro del marco de la Evaluación del medio marino mundial restaría atención y recursos muy necesarios a problemas prioritarios como la degradación física y la contaminación del medio marino. Por consiguiente, Islandia considera que la inclusión del estado de los recursos marinos vivos en el ámbito de la Evaluación constituiría muy poco “valor añadido”.

10. Además, los informes sobre la Evaluación del medio marino mundial deberían someterse a examen de los gobiernos. Esto es un componente importante del control de calidad. Antes de completar el informe habría que tener en cuenta todos los comentarios de los gobiernos.

11. El párrafo 46 se refiere a los informes que deberá presentar la Evaluación a los gobiernos por conducto de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No está claro, no obstante, cómo se presentará el producto de la Evaluación a los gobiernos. El párrafo 38 sobre la consideración presupuestaria se refiere a la necesidad de invertir “para fines de coordinación, síntesis, examen y diálogo con los responsables de la formulación de políticas”. Sugerimos que se haga por medio de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el proceso de consultas oficiosas. Las principales conclusiones y recomendaciones normativas deberían presentarse a los gobiernos y ser aprobadas por consenso.

12. De igual modo, la Evaluación del medio ambiente mundial recurrirá al proceso de consultas oficiosas para obtener asesoramiento al preparar cada evaluación periódica.

### **C. Nueva Zelanda**

13. Nueva Zelanda apoya el establecimiento de una Evaluación del medio marino mundial y está de acuerdo en que dicha evaluación se necesita urgentemente.

14. También está de acuerdo con los objetivos y el ámbito esbozados en el documento, y con la idea de que la Evaluación debería basarse siempre que fuera posible en la labor y las instituciones existentes.

15. Nueva Zelanda está de acuerdo en que la Evaluación del medio marino mundial debería abarcar los océanos, desde las aguas costeras a las cuencas oceánicas.

16. Nueva Zelandia cree que deberían incluirse cuestiones e información relativas a la pesca, pues de lo contrario la evaluación perdería sentido y sustancia.

17. Nueva Zelandia preferiría que se diera un enfoque centralizado y no regional a la Evaluación. La propuesta actual se inclina demasiado hacia un enfoque regional, lo cual es poco deseable, ya que podría dar lugar a inconsistencias y lagunas de información en lo relativo a las especies transzonales, altamente migratorias o cosmopolitas. Si se adopta un enfoque centralizado, se debería considerar el establecimiento de una evaluación mundial a partir de una serie de zonas con límites ecológicos definidos, tal vez basados en las cuencas oceánicas.

18. Dado el énfasis en el enfoque regional, tendría que haber un debate a fondo sobre la creación y la definición de las regiones correspondientes. En particular, habría que centrarse en la extensión de las zonas de alta mar y las zonas en que confluyen la jurisdicción de más de un Estado. Los grandes ecosistemas marinos, que se presentaron como posibles candidatos para delimitar las regiones, parecen ser limitados en cuanto a extensión y se refieren en gran medida a las plataformas continentales, por lo cual sigue sin resolverse la cuestión de la alta mar.

19. También cabe señalar que el enfoque regional sería costoso y complicado desde el punto de vista administrativo. La zona de interés regional de Nueva Zelandia, el Pacífico sudoccidental, es una zona extensa de océano escasamente poblada por pequeños países y territorios insulares, muchos de ellos con recursos y conocimientos limitados. Al considerar la gobernanza regional para nuestra zona de interés, sería más adecuado trazar una frontera geopolítica en lugar de una frontera puramente ecológica, como la zona de la secretaría de la Comunidad del Pacífico y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP).

20. Una cuestión relacionada con la decisión sobre las fronteras regionales sería el asunto de la gobernanza y la responsabilidad, que no parece estar muy bien tratado en el documento. Una vez más, Nueva Zelandia insiste en que es necesario basarse en la labor y las instituciones existentes.

21. La evaluación de evaluaciones podría ampliarse para examinar las experiencias extraídas del proceso del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

22. No está claro por qué las evaluaciones temáticas tendrían que considerarse parte de la fase de puesta inicial de la Evaluación. En el documento no se hace referencia al propósito de las evaluaciones temáticas, lo cual añade confusión. Nueva Zelandia sugiere que el proceso para la presentación periódica de informes debería facilitar las evaluaciones temáticas en lugar de ir precedidas de éstas; también cree que las evaluaciones temáticas podrían variar en gran medida de una región a otra, según las distintas amenazas y problemas de la ordenación de los océanos.

23. La labor subyacente para facilitar la interpretación y la comprensión de las evaluaciones temáticas propuestas incluiría lo siguiente:

a) Desarrollo de modelos tróficos y de ecosistemas con capacidad de predicción, integrados con modelos socioeconómicos (regionales, de cuencas oceánicas y mundiales);

b) Clasificación y caracterización de los hábitat marinos (oceanografía (elementos geofísicos, quimofísicos, hidrográficos), composición biológica, función ecológica y distribución espacial y temporal) con superposición cartográfica espacial y

temporal de la naturaleza, la extensión y la intensidad de los factores de perturbación inducidos por el hombre (véase el párrafo 23 del documento).

24. Nueva Zelanda está de acuerdo en que el criterio regional de la evaluación exige un marco conceptual común para promover la comparabilidad entre las evaluaciones regionales. No hay seguridad de que el enfoque por temas sea el mejor, ya que no se apoyaría una evaluación basada en los ecosistemas de las principales amenazas y prioridades de gestión. Tal vez se podría tener en cuenta la elaboración de una serie convenida de requisitos mínimos para la presentación de datos e información, así como normas convenidas.

25. El enfoque mencionado también facilitaría la elaboración de la Evaluación del medio marino mundial como un sistema en línea, ya sea en forma de base de datos centralizada, o como portal de un grupo de bases de datos regionales o incluso locales. Para evitar costos adicionales, es importante no exigir que se presente material en formatos que haya que transformar a los formatos de las bases de datos existentes, aunque los avances en la formulación de un lenguaje extensible de marcado marino (XML) facilitará el intercambio de datos sobre el medio marino en distintos formatos.

26. Nueva Zelanda está de acuerdo en general con el proceso propuesto de presentación de informes periódicos, si bien tiene reservas sobre el enfoque temático y el componente regional descrito anteriormente.

27. Las iniciativas del Gobierno central de Nueva Zelanda que podrían contribuir con información local a la Evaluación del medio marino mundial incluyen, aunque no exclusivamente, el programa de indicadores de ejecución en materia de medio ambiente, la clasificación del medio marino, el sistema de información sobre la biodiversidad acuática nacional y el proyecto sobre los océanos para establecer prioridades nacionales de gestión e investigación.

#### **D. Pakistán**

28. El Pakistán aún está reuniendo insumos sobre la materia de los ministerios pertinentes. No obstante, como asunto específico que debe tratarse en la primera Evaluación, se propone que se haga mención a los desastres como el accidente del *Tasman Spirit*, que encalló frente a la costa de Karachi y provocó un vertido de 30.000 toneladas de petróleo que destruyó la vida marina, las playas y las instalaciones cívicas de la zona afectada.

#### **E. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

29. El Reino Unido apoya firmemente el establecimiento de un proceso de Evaluación y presentación de informes periódicos, que recibió el apoyo de la Asamblea General en su resolución 57/141, a la luz del compromiso específico incluido en el apartado b) del párrafo 36 del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Además, considera que la Evaluación del medio marino mundial propuesto es un mecanismo importante que permite a los encargados de elaborar políticas y a las partes interesadas tratar problemas del medio marino de forma amplia e integrada.

30. El Reino Unido celebra los resultados de la reunión del Grupo de Expertos, que se basan en los resultados de las reuniones anteriores de Reykjavik y Bremen, así como en el examen del Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Contaminación del Mar, pues ofrece una buena base para avanzar en el establecimiento de la Evaluación del medio marino mundial con arreglo a lo dispuesto en la resolución 57/141.

31. También celebra la organización del curso práctico internacional sobre la Evaluación del medio marino mundial en combinación con la próxima reunión del Proceso Consultivo sobre los Océanos que se celebrará en Nueva York del 7 al 11 de junio. Se trata de una oportunidad para que los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas examinen a fondo los resultados de la reunión del Grupo de Expertos con el fin de llegar a una idea común de lo que supone el proceso de Evaluación del medio marino mundial y poner en marcha el proceso para finales de 2004, como se prevé en la resolución 58/240. No hay duda de que es sumamente importante que todos los que se mencionan en la resolución 57/141 participen plena y activamente en el establecimiento del proceso ordinario, y el curso práctico, así como el seguimiento subsiguiente, pueden ayudar a lograrlo.

32. En vista de lo anterior, y porque también es necesario debatir las cuestiones con los colegas de la Unión Europea, ofrecemos las siguientes observaciones.

33. En primer lugar, aceptamos el enfoque del informe, que abarca gran parte de lo que consideramos las cinco esferas modales clave que necesitan tratarse al establecer la Evaluación del medio marino mundial:

- Definición y alcance del proceso ordinario;
- Relación del proceso con las actividades de Evaluación en marcha a nivel regional e internacional; interacción con los encargados de elaborar políticas y las partes interesadas;
- Arreglos institucionales, incluidas las contribuciones de organizaciones y organismos pertinentes y programas del sistema de las Naciones Unidas, y establecimiento de una secretaría;
- Creación de capacidad y participación efectiva de los expertos de países en desarrollo.

34. En el contexto de esas esferas, que en nuestra opinión el informe sigue fielmente, habría que detallar numerosos aspectos como los objetivos, el alcance, la frecuencia, el marco conceptual, los temas, la identificación de regiones, los escenarios, la coordinación y la Evaluación científica.

35. El Reino Unido también celebra el criterio de que la Evaluación comience con un proceso de puesta en marcha de dos años basado en una Evaluación de evaluaciones. Quisiéramos destacar la importancia de considerar la Evaluación como un proceso evolutivo, que puede desarrollarse y reforzarse con el tiempo, a medida que los diversos interesados se involucren más en su labor, obtengan beneficios y reorienten y formulen los programas en consecuencia.

36. El Reino Unido quisiera destacar un punto sobre el cual ha hecho hincapié, junto con sus colegas de la Unión Europea, a saber, la importancia vital de basar la Evaluación del medio marino mundial en evaluaciones regionales existentes. Por consiguiente, apoyamos las partes del informe que hacen hincapié en la dimensión

regional existente. También quisiéramos expresar reservas sobre la posibilidad de que se utilicen otras estructuras y mecanismos, como las “regiones de la Evaluación del medio ambiente mundial”. Cabe esperar que se aclaren estas y otras cuestiones en el curso práctico.

37. En cuanto a las consideraciones de coordinación y presupuesto, el Reino Unido celebra la idea de que la Evaluación promueve la coordinación y la cooperación interinstitucional y depende de ella, y la necesidad de un compromiso adecuado. También consideramos que la Evaluación del medio marino mundial mejoraría la respuesta de los organismos y los donantes a las necesidades determinadas por los países con el fin de mejorar la ordenación de los océanos a varios niveles. En ese contexto, consideramos la participación del grupo interinstitucional sobre los océanos recientemente establecido (presentado en nombre del Secretario General junto con otros cambios recientes en la cooperación interinstitucional en el último período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible) como una forma de complementar la labor de la Evaluación.

38. Por lo que se refiere a los recursos en general, el Reino Unido toma nota de las estimaciones indicativas adjuntas al proyecto de informe. También reconocemos, como se señala en el informe, la dificultad y complejidad del cálculo de las estimaciones. Tendríamos que estudiarlas detenidamente en el contexto del establecimiento y el desarrollo de la Evaluación. Esto tiende a subrayar la importancia de un criterio evolutivo para el establecimiento y la estructuración de la Evaluación, que también permitiría considerar las cuestiones relativas a los recursos con un criterio similar.

39. Finalmente, en cuanto a los asuntos que deberían tratarse en la primera Evaluación, de lo anterior se deduce que esto tendría que surgir de la Evaluación de evaluaciones, pues no habría que alentar la elaboración de una lista de cuestiones.

## **F. Estados Unidos de América**

40. Cabe prever que las discusiones de la Evaluación del medio marino mundial en combinación con el próximo Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar serán de amplio alcance. Teniendo eso en cuenta, en lugar de sugerir comentarios específicos sobre el informe de los expertos que podrían considerarse en las próximas discusiones, es preferible destacar la importancia de que las discusiones se orienten hacia un resultado para lograr la formulación de la Evaluación. En ese espíritu, los Estados Unidos favorecerían en particular la labor dirigida a ponerse de acuerdo sobre el proceso para poner en marcha la Evaluación de evaluaciones. Habría que centrar las discusiones en quién se encargaría de la Evaluación de evaluaciones, cómo se seleccionarían éstas y cuándo comenzarían los trabajos.

41. Por lo que se refiere a la segunda cuestión relativa a las cuestiones específicas que deberían tratarse en la primera Evaluación, sería demasiado pronto debatir la cuestión en junio y restaría valor al establecimiento general de la Evaluación. En resumen, sería preferible que en la Evaluación de evaluaciones se determinaran las cuestiones específicas que podrían considerarse en primer lugar, dedicando así el poco tiempo de que se dispone para las discusiones a poner en marcha una buena Evaluación de evaluaciones y establecer una Evaluación del medio ambiente mundial incluyente y adecuada.

## **II. Comentarios de un organismo especializado de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales**

### **A. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

42. Observamos que en el proyecto de documento se hace muy poca referencia al Grupo Mixto de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino (GESAMP) y el posible papel que puede desempeñar en la Evaluación del medio marino mundial y las contribuciones que puede hacer.

43. La documentación clave pertinente sobre el proceso de la Evaluación preparada antes de la reunión de expertos sí se refería explícita y específicamente al GESAMP. Dicha documentación incluye:

- Los informes de las reuniones celebradas en Reykjavik en 2001 y Bremen en 2002;
- El estudio del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de las evaluaciones mundiales y regionales del medio marino realizadas en 2003 y las actividades científicas conexas;
- El informe del Secretario General (A/58/423) presentado en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (8 de octubre de 2003) en que se describen las propuestas de modalidades de la Evaluación;
- El informe de los consultores titulado “Development of a United Nations Global Marine Assessment Program” (marzo de 2004), preparado para la reunión de expertos de la Evaluación del medio marino mundial.

44. Además, cabe observar que el propio GESAMP manifestó explícitamente su interés en participar y contribuir al proceso de la Evaluación en sus diversas fases de preparación y aplicación. Cabe destacar el texto pertinente contenido en el informe de 2003 del 33º período de sesiones del GESAMP y, en particular, el anexo V que contiene la respuesta de la Presidencia a la carta de fecha 25 de febrero de 2003 enviada por la División de Asuntos Oceanográficos y del Derecho del Mar sobre las modalidades propuestas para la Evaluación (véase A/58/423, anexo II, párrs. 29 a 36).

45. La FAO reitera sus declaraciones en apoyo del importante papel del GESAMP en la Evaluación, como comunicó a la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en marzo de 2003 (véase A/58/423, anexo II, párrs. 15 a 17).

46. Habida cuenta de lo anterior, la FAO sugiere que en exámenes y debates futuros se hagan referencias explícitas y específicas al papel y la contribución del GESAMP a las diversas actividades y grupos descritos en el informe de la reunión de expertos de la Evaluación. Las contribuciones que puede hacer la GESAMP serán las siguientes:

- Seguir ayudando en el diseño y la puesta en marcha de los componentes del proceso de la Evaluación;
- Participar en el Grupo científico de evaluación mundial;
- Preparar evaluaciones anuales actualizadas del estado del medio marino;

- Elaborar estudios y documentos completos sobre evaluaciones temáticas;
- Prestar la asistencia científica que sea necesaria a las iniciativas de elaboración de evaluaciones regionales, y a las actividades conexas de creación de capacidad;
- Hacer control de calidad, incluso mediante procesos de examen por los homólogos.

47. Por lo que se refiere al contenido general del proyecto de documento, observamos la referencia específica al párrafo 36 del Plan de Aplicación de Johannesburgo, pero debería hacerse también referencia concreta a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluso añadiendo las resoluciones como anexos del documento.

48. Cabe señalar que el informe no ofrece directrices sobre la gestión y administración de la información y los conocimientos generados por las diversas actividades de la Evaluación que se realizarían en los planos regional y mundial. Sugerimos que los mecanismos existentes, como el Atlas de los Océanos de las Naciones Unidas, se tome como base o referencia para la elaboración de un sistema de gestión de la información y los conocimientos de la Evaluación del medio marino mundial.

49. Cabe destacar que se hace referencia específica a la pesca y las cuestiones de interés para la pesca y la FAO, por ejemplo en los párrafos 16 (evaluaciones temáticas), 22 (temas), 23 (causas) y 24 (factores de motivación).

50. Quisiéramos recomendar que los efectos ecológicos naturales y antropógenos sobre los recursos pesqueros y los ecosistemas conexas se consideren como cuestiones prioritarias que deberían tratarse en la primera evaluación.

## **B. Organización Hidrográfica Internacional**

51. Creemos que la situación de la cartografía hidrográfica y náutica es un componente esencial de la evaluación del medio marino. Una evaluación de la conveniencia de disponer de cartas náuticas para la seguridad de la navegación determinará, en cierta medida, el carácter, el volumen y el costo del comercio marítimo. En ese contexto, dicha evaluación sería un elemento de evaluación de los factores de motivación para el desarrollo del transporte marítimo y los puertos citados en el párrafo 24 del proyecto de documento y es fundamental para evaluar el desarrollo sostenible de la región. Dicha evaluación también ofrece un indicio del riesgo que entrañan las operaciones marítimas para los ecosistemas. Las operaciones marítimas y los consiguientes riesgos de encalladura, colisión y otros incidentes son factores de perturbación que deberían incluirse en el párrafo 23 del proyecto de documento.

52. Además, los datos hidrográficos deberían ser un componente esencial para evaluar el desarrollo de las zonas costeras más allá del desarrollo portuario. El ámbito y la fidelidad de los datos hidrográficos constituyen el marco espacial para otras mediciones y un límite importante para establecer modelos dinámicos de procesos oceánicos y costeros. Los planes de respuesta ante la contaminación y la ingeniería costera y frente a las costas requieren datos hidrográficos para poder adoptar decisiones de gestión firmes.

53. Por lo que se refiere a la estructura regional prevista para el proceso de la Evaluación del medio marino mundial, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) tiene 14 comisiones hidrográficas regionales. La resolución de la OHI sobre las comisiones hidrográficas regionales está incluida en el anexo I y la lista de

comisiones, sus miembros y su ámbito geográfico figura en el anexo II. La secretaria de la Evaluación puede utilizar este modelo cuando lo considere aplicable.

54. La OHI está revisando a fondo su publicación especial titulada “Estado Mundial de los Levantamientos Hidrográficos y de Cartografía Náutica”. La evaluación ayudará a la OHI a establecer prioridades en sus actividades de creación de capacidad y servirá a los órganos decisorios de la OHI como indicación para encauzar sus recursos. Los resultados de esa revisión estarán disponibles para la evaluación de evaluaciones y como evaluación temática constantemente actualizada que se aportaría a la Evaluación del medio marino mundial.

55. Dada la importancia fundamental y dominante de los datos y productos hidrográficos, especialmente como marco espacial para el medio marino, la capacidad de los Estados en desarrollo para reunir y mantener datos hidrográficos adecuados debería incluirse en las consideraciones para la creación de capacidad mencionados en la sección V del proyecto de documento. En el cuarto Proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se destacó la creación de capacidad para la elaboración de cartas náuticas como uno de sus dos temas específicos del programa. La OHI celebra este enfoque y alienta su ampliación para incluir la evaluación de datos y productos hidrográficos como parte integrante de la Evaluación del medio marino mundial.

### **C. Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos**

56. Nos complace enviar información sobre la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que podría utilizarse en su proceso ordinario de presentación de informes y evaluación:

a) Una publicación bienal del Comité de Pesca de la OCDE titulada “Review of Fisheries in OECD Countries”, en la que se incluye una reseña socioeconómica del estado de la pesca marítima en los países de la OCDE;

b) Elementos sustantivos del programa de trabajo ordinario del Comité de Pesca de la OCDE, en que se pasa revista a diferentes aspectos de los sistemas de ordenación de la pesca en los países de la OCDE (las cuestiones prioritarias incluyen en la actualidad: la pesca ilícita, declarada y no reglamentada; las transferencias financieras de los gobiernos, la utilización de instrumentos económicos en la gestión de la pesca);

c) Examen sistemático de cuestiones marítimas en los exámenes del estado del medio ambiente de la OCDE, sobre todo el examen de la contaminación marina procedente de la tierra, los ríos y los mares; la prevención y mitigación de los derrames; la ordenación de los recursos marinos (la pesca y otros); y el cumplimiento de los compromisos internacionales.

## **III. Comentarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas**

57. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por medio de su División de Desarrollo Sostenible, ha seguido de cerca el proceso que culminó en la recomendación de establecer un proceso ordinario para la presentación de informes y

evaluación del estado del medio marino a escala mundial desde que comenzaron los debates en el séptimo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebrado en 1999. Desde entonces, pasando por los seminarios técnicos celebrados en Reykjavik (2001) y Bremen (2002) y culminando en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en 2002, hemos participado en todos los debates pertinentes que culminaron en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en las subsiguientes decisiones de la Asamblea General para establecer un proceso de evaluación del estado del medio marino mundial en 2004 a más tardar. Por consiguiente, el Departamento apoya plenamente este objetivo, así como la excelente labor preparatoria realizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en respuesta a las resoluciones de la Asamblea General 57/141 y 58/240. Como ya saben, la oficial superior para asuntos oceánicos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también participó en las consultas interinstitucionales de París sobre la Evaluación organizadas en septiembre de 2003 y también participó como observadora en la reunión del Grupo de Expertos organizada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en marzo de 2004. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en su calidad de asociado de la División en la prestación de servicios sustantivos en el proceso consultivo de la Asamblea General en relación con los océanos espera que los Estados Miembros y otras partes interesadas celebren un debate sobre el proyecto de documento.

58. Por lo que se refiere a cuestiones específicas relacionadas con el desarrollo del proceso de la Evaluación del medio marino mundial, cabe destacar que el Departamento y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, dado el carácter de sus mandatos, serán usuarios de las evaluaciones más que productores, por lo que dejarán a los expertos en ciencias marinas la labor de asesorar a los Estados Miembros sobre las consecuencias de las diversas opciones y marcos conceptuales debatidos en el proyecto de documento. Con respecto a las cuestiones específicas que se examinan en la Evaluación, quisiéramos hacer hincapié en el planteamiento incluido por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en el Plan de Aplicación de Johannesburgo (véase párrafo 36 b) y repetido en la resolución 57/141 de la Asamblea General (véase párrafo 45) de que el proceso para la presentación de informes y evaluaciones del estado del medio marino debía incluir “los aspectos socioeconómicos actuales y previsibles, basándose en las evaluaciones regionales existentes”. Hay que admitir que se trata de un mandato muy amplio y una ampliación del ámbito de casi toda la labor actual de evaluación del medio marino. No obstante, creemos que su importancia es fundamental para el valor del proceso.

59. Por consiguiente, consideramos que el proyecto de informe podría dar directrices más claras sobre los aspectos socioeconómicos que deberían tratarse. Por ejemplo, en la sección titulada “Marco y proceso”, una nota de pie de página en el párrafo 8 explica que en el documento, el término “científico” incluye tanto las ciencias naturales como las ciencias sociales. Quisiéramos sugerir que se amplíen los aspectos socioeconómicos del propio texto. En el párrafo 16, la lista de “evaluaciones temáticas” incluye el examen de las metodologías de evaluación socioeconómica de los servicios del ecosistema marino, si bien se indica sólo como posible tema y no se trata de la visión socioeconómica general que se pretendía en la decisión sobre la Evaluación. Sí observamos que los beneficios y usos económicos y sociales se incluyen como uno de los cuatro temas generales y superpuestos que figuran en el párrafo 22 (marco conceptual), pero creemos que la importancia que concedieron los

Estados Miembros en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y en la Asamblea General exige más consideración al principio del documento.

#### IV. Comentarios del Instituto Oceánico Internacional

60. La red del Instituto Oceánico Internacional (IOI) podrá contribuir a la evaluación del medio marino en varias esferas:

a) **Capacitación y creación de capacidad;** el IOI lleva 25 años proporcionando programas de capacitación y creación de capacidad poco costosas en todas las esferas de la ciencia y la política. La red del IOI tiene un historial demostrado en la organización de cursos monográficos sobre numerosos temas breves. Dicha capacidad puede canalizarse hacia la Evaluación del medio marino mundial para atender las necesidades de capacitación y creación de capacidad a todos los niveles tanto en la fase inicial como en las subsiguientes. Además, los programas de capacitación en la gestión de los océanos del IOI podrían dedicar un número determinado de horas a la capacitación para la Evaluación como parte de su programa de estudios amplio en materia de gestión de los océanos. Dicha actividad, así como los cursos temáticos sobre la Evaluación que se organizarán a nivel regional y nacional, cumplirá ampliamente el requisito de establecer una “función permanente de la Evaluación, que se estructuraría según las necesidades de cada región”;

b) **Consultas con los interesados en la fase inicial y posteriormente;** con la presencia internacional y la red bien establecida del IOI, podemos ofrecer vínculos poco costosos entre todos los interesados a todos los niveles para ayudar a garantizar que la Evaluación se establezca adecuadamente y además siga siendo pertinente para la elaboración de políticas. El trabajo realizado en los centros operacionales a nivel nacional y local, por medio de nuestros cauces de comunicación bien establecidos con el sistema de las Naciones Unidas y muchos órganos intergubernamentales internacionales y regionales puede aportar a la Evaluación un alto grado de “verificación de datos” de forma creíble y poco costosa;

c) **Consecuencias de la degradación de los hábitat y las costas para la salud, el bienestar y la seguridad del hombre;** la red del IOI adquirió una reputación de ofrecer asesoramiento a los gobiernos en materia de creación de capacidad y seguridad (por ejemplo para el Mediterráneo y el Mar Caspio), organizando seminarios y conferencias sobre la ordenación integrada de zonas costeras, el ecoturismo y la evaluación de riesgos. El IOI podrá contribuir a la evaluación del estado actual de los arrecifes coralinos y los beneficios económicos y sociales que aporta el entorno marino y costero a la sociedad.

61. En resumen, esperamos con interés la elaboración de un documento final y confiamos en que la cooperación entre las Naciones Unidas y el IOI se haga extensiva a las actividades de la Evaluación del medio marino mundial. Cabe observar con satisfacción una recomendación del Grupo de Expertos de que se pida a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que presenten a la secretaría de la Evaluación candidaturas de expertos que se encargarán de la revisión. La red del IOI apoyará gustosamente el programa ofreciendo su conocimiento y experiencia para la evaluación.

## Anexo I

### **Resolución de la Organización Hidrográfica Internacional sobre las condiciones hidrográficas regionales**

#### **Establecimiento de las comisiones hidrográficas regionales**

1. El Buró de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) alentará a los Estados miembros que tengan intereses regionales comunes en la reunión de datos o la cartografía náutica a que constituyan comisiones hidrográficas regionales con el fin de cooperar en la realización de estudios y otros proyectos. Como parte de la Organización Hidrográfica Internacional, las comisiones complementarán la labor del Buró.
2. Las comisiones hidrográficas regionales ofrecerán, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones y recomendaciones de la OHI, coordinación a nivel regional en lo relativo a la información náutica, los estudios hidrográficos, la elaboración de cartas y documentos náuticos, la capacitación, la cooperación técnica y los proyectos de creación de capacidad en materia hidrográfica. Las comisiones permitirán el intercambio de información y las consultas entre los servicios hidrográficos competentes. Las comisiones geográficamente adyacentes establecerán enlaces entre sí.
3. Las comisiones hidrográficas regionales se constituirán debidamente y tendrán actividades acordes con los objetivos descritos en el artículo II del Convenio relativo a la OHI y de conformidad con el programa de trabajo aprobado de la OHI. Las zonas geográficas de las comisiones coincidirán normalmente con las regiones cartográficas internacionales (INT), modificadas como corresponda para cumplir requisitos regionales y circunstancias especiales. Hay disposiciones especiales para la región M (Antártida) debido a su situación específica.
4. Los miembros de las comisiones hidrográficas regionales podrán ser miembros de pleno derecho, miembros asociados y observadores, y estarán dispuestos a contribuir a la seguridad de la navegación en las esferas de la hidrografía, la cartografía náutica, la información náutica o los radioavisos náuticos en la región de que se trate. Las funciones de los miembros de pleno derecho, los miembros asociados y los observadores serán definidas por cada comisión regional.
  - Los miembros de pleno derecho serán los Estados miembros de la OHI de la región que firmen los estatutos de la comisión regional
  - Los miembros asociados serán los demás Estados miembros de la OHI o Estados de la región que no sean miembros de la OHI, que hayan firmado los estatutos de la comisión regional
  - Los demás Estados y organizaciones internacionales con actividades en la región de que se trate podrán ser invitados por la comisión regional a participar como observadores. Los procedimientos de invitación se establecerán en cada comisión
5. Los idiomas de trabajo utilizados por las comisiones regionales serán acordados por sus miembros y elegidos para garantizar una buena comunicación entre los participantes. Los informes y documentos de la OHI relativos a las actividades de las comisiones regionales se redactarán al menos en uno de los idiomas oficiales de

la OHI. En la correspondencia con el Buró se utilizará uno de los idiomas oficiales de la OHI.

6. Un representante del Buró será invitado a asistir a las reuniones de las comisiones regionales.

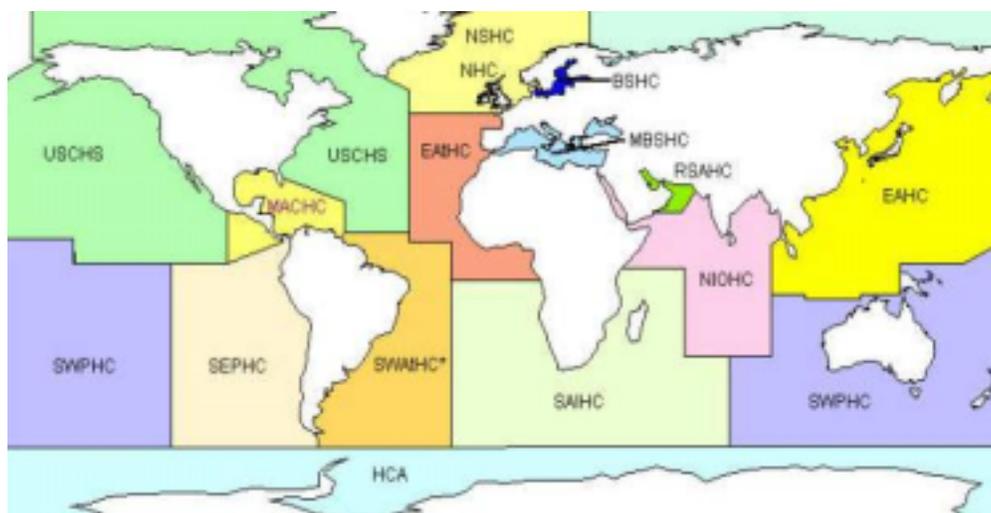
7. Las comisiones hidrográficas regionales evaluarán periódicamente la capacidad y los requisitos hidrográficos de la región.

8. Los presidentes de las comisiones informarán a la conferencia hidrográfica internacional de las actividades de las comisiones, la capacidad y los requisitos en materia hidrográfica de la región, los planes para el futuro y las metas convenidas para apoyar las tareas de las comisiones detalladas en el programa de trabajo de la OHI. La presidencia de las comisiones también presentarán un informe anual al Buró de la OHI en la que se consignent los logros alcanzados con respecto a las metas convenidas en el programa de trabajo de la OHI para su difusión general. Entre los períodos de sesiones de la Conferencia Hidrográfica Internacional, los presidentes de las comisiones hidrográficas regionales enviarán al Buró para su difusión general los informes de estudio u otras actividades que puedan considerarse de interés general para todos los Estados miembros de la OHI.

## Anexo II

### Comisiones hidrográficas regionales

La Organización Hidrográfica Internacional alienta la creación de comisiones hidrográficas regionales y ofrece asesoramiento para su formación. Hasta la fecha se han creado 15 comisiones que se reúnen periódicamente para debatir cuestiones hidrográficas de interés mutuo.



**Comisión Hidrográfica del Atlántico Sudoccidental (SWAHC):** La Comisión está en proceso de creación. Tan pronto como esté establecida oficialmente se publicará la información pertinente en el sitio en la Web de la OHI y se actualizará periódicamente.

**Comisión Hidrográfica Nórdica (NHC); miembros:** Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia.

**Comisión Hidrográfica del Mar del Norte (NSHC); miembros:** Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Islandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia.

**Comisión Hidrográfica de Asia Oriental (EAHC); miembros:** China, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, República de Corea, Singapur, Tailandia.

**Observadores:** Brunei Darussalam, Camboya, Estados Unidos de América, Reino Unido.

**Comisión Hidrográfica de los Estados Unidos y el Canadá (USCHC); miembros:** Canadá, Estados Unidos de América.

**Comisión Hidrográfica del Mediterráneo y el Mar del Norte (MBSHC); miembros:** Argelia, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Mónaco, Serbia y Montenegro, Siria, Túnez, Turquía, Ucrania.

**Miembros asociados:** Autoridad Palestina, Bulgaria, Georgia, Israel, Malta, Rumania.

**Observadores:** Albania, Alemania, Líbano, Reino Unido, Estados Unidos de América, Departamento de Ingeniería Naval, Ingeniería Oceánica e Ingeniería Ambiental (DINMA), Academia Marina Internacional (IMA), Comisión Oceanográfica Intergubernamental, PRIMAR.

**Comisión Hidrográfica del Mar Báltico (BSHC); miembros:** Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Polonia, Federación de Rusia, Suecia.

**Miembros asociados:** Letonia, Lituania.

**Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental (EAtHC); miembros:** Francia, Marruecos, Nigeria, Portugal, España.

**Miembros asociados:** Benin, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, República del Congo, Senegal.

**Observadores:** Estados Unidos de América, Reino Unido.

**Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoriental (SEPHC); miembros:** Chile, Colombia, Ecuador, Perú.

**Observadores:** Panamá.

**Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoccidental (SWPHC); miembros:** Australia, Estados Unidos de América, Fiji, Francia, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Reino Unido, Tonga.

**Comité Hidrográfico Mesoamericano y del Mar Caribe (MACHC); miembros:** Colombia, Cuba, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Jamaica, México, Países Bajos, Reino Unido, Trinidad y Tabago, Venezuela.

**Miembros asociados:** Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua y Panamá.

**Comisión Hidrográfica del África Meridional y las Islas (SAIHC); miembros:** Francia, Noruega, Mozambique, Reino Unido, República de Sudáfrica.

**Miembros asociados:** Angola, Kenya, Madagascar, Mauricio, Namibia, Portugal, República Unida de Tanzania, Seychelles.

**Comisión Hidrográfica del Océano Índico Septentrional (NIOHC); miembros:** Bangladesh, India, Myanmar, Reino Unido, Sri Lanka, Tailandia.

**Miembros asociados:** Estados Unidos de América, Francia, Seychelles.

**Observadores:** Arabia Saudita, Malasia, Omán.

**Comisión Hidrográfica de la Zona Marítima de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (RSAHC); miembros:** Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Pakistán, República Islámica del Irán.

**Miembros asociados:** Arabia Saudita, Estados Unidos, Qatar, Reino Unido.

**Observadores:** Organización Regional para la Protección del Medio Marino, Servicio de Navegación del Oriente Medio.

**Comité Hidrográfico de la OHI sobre la Antártica; miembros:** Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América (Organismo Nacional de Imágenes y Cartografía (NIMA) y Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)), Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Italia,

Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Ucrania, Uruguay.

**Observadores:** Reunión consultiva del Tratado Antártico (ATCM), Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP), Comité Permanente sobre Logística y Operaciones en la Antártida (SCALOP), Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), Comité Científico sobre Investigaciones Antárticas (SCAR), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO), Carta Batimétrica Internacional del Océano Glacial Antártico (IBCSO), Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital (DCDB), División Antártida Australiana, Antártica New Zeland.

---